Núm. 46. (CON SUPERIOR PERMISO.) Pág. 181

DIARIO BALEAR.

DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 1830.

La Asuncion de nuestra Señora.

B. P. en S. Agustin y Mínimos.

Sale el sol á las 5 horas y 11 minutos y se pone á las 6 horas y 49 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 5 de mayo.

El emperador abrió el 3 de mayo la asamblea general con el discurso siguiente.

Muy augustos y muy dignos señores representantes de la nacion: tengo hoy la satisfaccion de abrir la primera sesion de la segunda legislatura del imperio, y siento un vivo placer al poder anunciar á la asamblea general legislativa, mi matrimonio con la princesa Amelia Augusta Eugenia de Leuchtemberg, la emperatriz, mi muy amada y muy estimada esposa. A su arribo tan deseado acompaña la vuelta de la jóven reina de Portugal, mi querida hija, cuya causa no abandono, y que permanece ahora bajo mi proteccion y tutela. Aunque esté en mis deberes como su padre y tutor defender la causa de esta jóven reina, no por ello dejaré de ser fiel á la promesa que he hecho á la asamblea, de no comprometer jamas la tranquilidad é intereses del Brasil por las cosas de Portugal.

Recomiendo á vuestro cuidado y filantropia los emigrados portugueses, que habiendo precedido ó seguido á su reina legítima, tienen ahora necesidad de vuestros ausilios en este pais.

Con mucha satisfaccion hago saber á la asamblea general que las relaciones de amistad y buena armonía continúan sin alteracion entre mí y los demas soberanos y estados de ambos hemisferios.

He ratificado tratados de navegacion y comercio con el Rey de los Paises bajos y con los Estados unidos. En la última sesion de la anterior legislatura, se os pusieron á la vista por mi ministro copias auténticas de estos tratados. Os felicito por la tranquilidad que reina en todas las provincias del imperio.

Mi ministro de la justicia os hará conocer en la forma determinada por la constitucion, los motivos que han obligado al gobierno á suspender durante algun tiempo la libertad individual en la provincia de Ceara.

Velando siempre con celo en el sostenimiento del buen órden, miro como un deber indispensable recordaros la necesidad de reprimir por los medios legales, los abusos que se continúan haciendo de la libertad de la prensa en toda la estension del imperio. Semejantes abusos ocasionarian grandes males, y á la asamblea toca prevenirlos.

Los negocios de hacienda y de justicia, que con tanta frecuencia he recomendado, merecen toda vuestra atencion, y todo el zelo que el pais tiene derecho de esperar de sus representantes. El mejoramiento de estos dos importantes ramos de la administracion pública es de un interes vital para la prosperidad del imperio.

El ejército y la marina no pueden dejar tampoco de llamar vuestra atencion: el ejército necesita una organizacion estable y regular, y la marina muchas reformas precisas. La situacion geográfica del imperio ecsige un desarrollo de fuerzas de mar y tierra fundado en la prudencia y la necesidad.

Ha cesado el tráfico de esclavos, y el gobierno está resuelto á emplear todos los medios necesarios para impedir que continúe bajo cualquier pretesto que fuere.

Miro como un deber indispensable llamar vuestra atencion hácia la ventaja de facilitar que se traigan labradores. Las leyes que autorizan la distribucion de tierras incultas y garantizan la ejecucion fiel de los contratos hechos con los colonos, serán de grande utilidad para nuestra industria en general.

La educacion de la juventud, objeto constante de mi imperial solicitud, ecsige toda vuestra atencion. Es necesario que sean enseñados y practicados, en todas las escuelas elementales del imperio, los principios de la religion católica, apostólica y romana que profesamos, y los preceptos de la moral cristiana.

Dejo al cuidado de la asamblea el ecsámen de los asuntos hácia los que he llamado vuestra atencion. Pongo toda mi confianza en la prudencia y patriotismo que, como lo espero, presidirán en los trabajos de la presente sesion y atraerán sobre los legisladores las bendiciones y gratitud del pais.

Augustos y dignos representantes de la nacion, cuento con vuestro ausilio. Probad que sois brasileños, y que no atendeis sino á los intereses del Bra-

sil, á la consolidacion del sistema representativo monárquico constitucional y al esplendor de mi trono.

La sesion está abierta.—El emperador constitucional, y perpetuo defensor del Brasil.

POLONIA.

Varsovia 30 de junio.

S. M. la emperatriz salió ayer á las 9 de la mañana para restituirse á Petersburgo. S. A. I. el gran duque Miguel habia salido pocas horas antes, acompañado del general Bibikoff.

INGLATERRA.

Lóndres 14 de julio. Ahora que se ha tomado á Argel ¿que es lo que se hará? Nosotros responderiamos con razon: lo que gusten los vencedores; pero al decir esto tememos no ser de la opinion del gobierno ingles. Probablemente el duque de Welington mirará con ojos celosos en una nacion rival, el engrandecimiento considerable que le proporciona la adquisicion de semejante establecimiento en la costa de Africa. Y si se puede demostrar que esto afecta materialmente la balanza, ó como ya lo hemos dicho, la distribucion del poder en Europa, S. G. tendria derecho para oponerse á que la Francia conservase á Argel de un modo permanente. Pero si la Francia retiene á Argel como dependencia ¿nosotros y el resto de la Europa no ganarémos nada en la civilizacion y mejoramiento de esta comarca? Responderémos: si; y debe ser casi tanto como gane la Francia en la soberanía de aquel pais. Si hubiera sido hecha esta conquista por una potencia que no poseyese puerto alguno en el Mediterráneo, seria el caso diferente. Pero ¿qué ventaja de consideracion pueden procurar los puertos de Argel á las escuadras francesas, cuando la Francia posee ya una línea de costas abundantes en surgideros de toda especie sobre el mismo mar, estendiéndose desde el 3º hasta casi el 8º grado de longitud E., los Pirineos orientales hasta los Alpes marítimos? La adquisicion de los puertos de Argel solo serviria para separár los armamentos de la Francia.

Por otro concepto; la civilizacion de Argel tiraria indudablemente á aumentar nuestro comercio. Las necesidades de una casta bárbara se multiplicarian, y el gusto de las invenciones europeas se comunicaria á sus vecinos. Las naciones africanas del norte del gran desierto, deberán precisa y necesariamente abandonar la piratería para dirigir su atencion hácia la agricultura, y en este caso podrémos nosotros obtener de ellas una multitud de productos que nos vemos precisados á irlos á buscar de la otra parte del Atlántico.

Es una política antiliberal, á nuestro parecer, oponernos á la civilizacion de un pueblo bárbaro, é insistir en que permanezca con su grosería primitiva, por temor de que los nuevos poseedores adquieran un aumento de poder. Por otra parte la Francia nos echa en cara, que gobernamos mal y oprimimos la India: nosotros tendriamos curiosidad de saber como gobernará ella á Argel.

Esto que acabamos de decir no lo emitimos sino como opinion particular nuestra, fundada en noticias imperfectas. Si la Francia ha convenido con las otras potencias de la Europa, en no retener á Argel ni formar una colonia en su territorio, si se diera el caso de que lo conquistase, cumpliria indudablemente su palabra. Si se halla libre, si no ha contraido semejante obligacion, es permitido igualmente á cualquiera de dichas potencias protestar por el único medio eficaz que corresponde á las grandes naciones, contra el mantenimiento de esta adquisicion. Pero dudamos que esta medida sea política. El perjuicio que pudiera resultar á los demas estados, es de una naturaleza tan dudosa que no mereceria la pena de convertirlo en asunto de guerra.

—Este mismo periódico dice, segun consta en un periódico de Paris, lo siguiente con fecha 10 de julio. El 5 de julio se entregó á discrecion la ciudad de Argel á los franceses. A las dos de la tarde ondeaba la bandera blanca en el palacio del dey de Argel, y ayer á la misma hora se sabia esta feliz nueva en Paris. Primeramente se anunció en la bolsa, de órden del ministro de hacienda. A las tres divulgaron la noticia los cañonazos de salva del cuartel de los inválidos; y por la noche, segun es costumbre en Francia, se llenaron de gente los teatros para enterarse de los pormenores: se leyeron en medio de la escena los dos avisos telegráficos recibidos ayer de mañana, que anunciaban la caida de Argel, la libertad de los desgraciados náufragos, la toma de 1,500 cañones y 12 buques de guerra, y la ocupacion de los arsenales militares y marítimos del puerto.

Viva el Rey, viva la gloria, vivan nuestros valientes soldados, fueron los gritos universales en todo el dia de ayer. Hoy, el buen pueblo de Paris habla con mas calma de este asunto. Comienza á reflecsionar sobre las consecuencias del acontecimiento, y á preguntarse si debe estar satisfecho de haber añadido algunos laureles á su patrimonio de gloria, sin otras ventajas mas sólidas que las de haber hecho lo que Cárlos V no pudo hacer en el colmo de su poder, y lo que la Inglaterra no consumó en la época mas brillante de su historia. Se dice, es verdad, que la rapiña y piratería, que fueron castigadas por Luis XIV, han sido abolidas para siempre por Cárlos X; pero ¿es esta consideracion suficiente para equilibrar la sangre y los tesoros que se han empleado en esta guerra?

A fin de inducir al público á pensar asi, el partido que lo intenta, y que presenta estas ideas de una manera tan vaga, sabe muy bien que segun las convenciones hechas entre los gobiernos de Francia é Inglaterra, el territorio conquistado no puede quedar en posesion permanente de la Francia.

FRANCIA.

Paris 20 de julio.

Se cree que tendremos muy pronto noticias de M. de Rosamel, que salió para Trípoli. Se piensa que se obtendrá de Túnez, por medio de negocia-

ciones, el abandono de la piratería; pero que en Trípoli será necesario emplear la fuerza armada.

Idem 25.

Esposicion al Rey. San Cloud 21 de julio de 1830.—Señor: En pocos dias, el valor de vuestros ejércitos de mar y tierra ha puesto en vuestras manos la suerte de Argel y de los paises que dependian de esta regencia. Tengo el honor de proponer á V. M. que se digne consagrar este feliz suceso por un monumento público, mandando: 1º que se erija en la rada de Tolon una columna rostral coronada de un faro.

2º Que en el zócalo de dicha columna se inscriban los nombres de los cuerpos militares y de los buques que componian los dos ejércitos, como tambien de los oficiales generales y demas gefes superiores que los comandaban.

3º Que los adornos que decoren el referido monumento, sean ejecutados con bronce de los cañones de Argel.

Vuestros ejércitos, Señor, encontrarán en esta resolucion de V. M. la mas honorífica de las recompensas, y un nuevo motivo de reconocimiento y amor.

Soy con el mas profundo respeto, Señor, de V. M. el mas humilde, obediente servidor y fiel súbdito.—*El ministro de la marina y colonias*, baron de Haussez.—Aprobado.—Cárlos.—Por el Rey, —*el ministro secretario de estado de la marina y colonias*, baron de Haussez.

Despacho telegráfico. Tolon 20 de julio de 1830 á las tres de la tarde. El prefecto marítimo á S. E. el ministro de la marina.

"El dey de Argel, con toda su comitiva, se hallaba el dia 16 á bordo de la *Juana de Arco*, anclada en el puerto de Mahon. Esta noticia la ha traido el bergantin de guerra holandes el *Eco*, que acaba de llegar aqui."

—Se lee en un diario: "Se asegura que habiendo el Rey tomado en consideracion la honrosa medianía de fortuna del almirante Duperré, acaba de constituir á este nuevo par un mayorazgo de 400,000 francos de capital, que serán pagados por la lista civil de S. M."

—Dice un periódico: "Algunos empleados de la tesorería han recibido órden de pasar á Argel, para entregarse de las cantidades de dinero, alhajas y otros objetos preciosos que el Sr. mariscal Bourmont ha hecho inventoriar despues de la toma de dicha ciudad, y traerlas á Paris."

Del 25 de julio. Nota telegráfica. Tolon 23 de julio á las 8 de la tarde. El prefecto marítimo al ministro de marina. "El navío el *Marengo*, que salió de Argel el 15, acaba de llegar con 15 millones, dos del tesoro frances y trece del tesoro de la regencia, que se componen de barras de oro y plata, y de monedas de oro."

El almirante Duperré al ministro de marina. Navío *Provenza*, bahía de Argel 12 de julio. "Ya dí aviso á V. E. con fecha del 9, que habia preparado la fragata *Juana de Arco* para transportar á Liorna al dey, su familia y comitiva. Anteayer tarde se embarcó y ayer dió la vela para Mahon, donde purgará su cuarentena y despues irá á Nápoles, porque últimamente ha pedido que se le lleve á este punto. No se han podido embarcar mas que mil jenízaros de la guarnicion de Argel, los que despacharé en dos navíos á Esmirna. Voy á enviar á Francia trece millones del tesoro de Argel y dos del nuestro que se hallaban en depósito en varios buques. A este envio seguirán otros.

Ocupo muchos buques en el transporte de las provisiones de Sidi Ferruch á Argel, y del material de artillería é ingenieros á Francia. Una comision ha visitado los buques que habia en el puerto; se ha hecho el inventario de los almacenes argelinos por aprocsimacion, porque el desórden que habia en ellos no ha permitido otra cosa. Los buques grandes de la regencia, que eran una fragata y una corbeta, han sido dados por inútiles: enviaré á Tolon los menores, que podrán servir allí."

El conde de Bourmont al presidente del consejo. Alcazaba 10 de julio. "Príncipe: El dey ha mudado de dictámen sobre el lugar de su retiro, y quiere ir á Nápoles: he creido deber acceder á su peticion. Por si acaso no hay lazareto en Nápoles irá á hacer su cuarentena en Mahon; van con él 110 personas, de las cuales muchas son de su familia; parece que está contento de que se haya terminado asi una crísis que parecia deberle ser funesta. Hoy ha empezado el embarco de la milicia turca: á bordo hay 1,300, y se han dado á cada uno cinco duros de España, suma que equivale para ellos á dos meses de sueldo, y que han agradecido mucho, porque solo esperaban malos tratamientos. Muchos milicianos casados no han querido aprovecharse de la facultad que se les concede de quedarse en Argel, porque temen el odio de los moros y de los judíos.

Se ha instalado una comision municipal: entre sus individuos hay algunos de instruccion, que reciben con placer la parte que se les concede en la administracion de su pais. La confianza crece diariamente: hoy estaba el mercado muy bien abastecido y los precios son ya mucho menores. Han entrado en el puerto buques con víveres. El ejército recibirá sus provisiones por mar; sin embargo, por algunos dias vendrán convoyes de Sidi Ferruch y podrán caminar sin escolta, porque no se ve en el camino un solo árabe armado. Continúan las disenterías, pero sin síntomas temibles. El descanso que ahora gozan las tropas debe contribuir á su mejoría. Por dictámen del consejo de sanidad, se han doblado las raciones de vino y arroz.

Bayona 30 de julio.

Con fecha de 25 de julio ha espedido S. M. Cristianísima cuatro ordenanzas. La 1ª suspende la libertad de la prensa periódica, y obliga á todos los

periódicos á pedir autorizacion del gobierno, que se renovará cada tres meses. La 2ª disuelve la cámara de los diputados de los departamentos, en atencion á las maniobras que se han inventado para estraviar la opinion de los electores en muchos puntos del reino. La 3ª establece el censo electoral y de eligibilidad en las listas de imposicion territorial, personal y nobiliaria: los colegios electorales de distrito nombrarán candidatos para la diputacion, y los de departamento, que se compondrán de la 4ª parte de los que pagan mas contribucion, nombrarán los diputados, tomando la mitad de ellos de los candidatos de los distritos. La 4ª convoca la cámara para el 28 de setiembre prócsimo: reuniéndose los colegios de distrito el 6 del mismo mes, y los de departamento el 18.

ESPAÑA.

Madrid 30 de julio.

A consulta de la Cámara se ha dignado S. M. nombrar para la canongía doctoral de la catedral de Almería, vacante por dimision de D. Josef María Sierra, á D. Josef Gregorio Torres y Puig: para una canongía de la catedral de Orihuela, vacante por fallecimiento de D. Mariano Soto, á D. Domingo Herrero: para otra canongía diaconil de la catedral de Mallorca, vacante por fallecimiento de D. Miguel Serra y Dameto, á D. Francisco de Paula Zaforteza: igualmente se ha servido nombrar por decreto de 21 de julio para una canongía de Cartagena, vacante por fallecimiento de D. Basilio Angel Cabeza, á D. Joaquin Heredia.

(*G. de M.*)

PALMA 15 DE AGOSTO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 14 PARA EL 15.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 13 del corriente.

De Torrevieja la polacra S. José, su capitan Don José Vicente Martí, con un pasagero y géneros.

De Barcelona el javeque correo S. Miguel, su patron D. Miguel Oliver, con 26 pasageros, id. y la correspondencia.

De Argel el id. ingles Union, su patron Juan Bocalandro, con 36 pasageros moros y lastre: queda en observacion.

Despachadas el 12. Para Argel el laud Ntra. Sra. del Cármen, su patron Gaspar Pujol, con géneros.

Para Aguilas el javeque id., su patron Benito Alemañy, en lastre.

Para Mahon el id. Espíritu Santo, su patron Don José Escat, con paja.

Idem el 13. Para Iviza el laud S. José, su patron Vicente Fiol, en lastre.

Para Barcelona y Tarragona el id. id., su patron Rafael Bonnin Terreta, con géneros.

Para Cartagena el velachero S. Antonio, su patron D. Gabriel Medina, en lastre.

Suscripcion á la *Coleccion general de tragedias y dramas*, recopilada por D. J. A. y D. B. S. C.—Hemos llegado felizmente á una época en que todas las personas sin distincion de edad ni secso, se dedican muy particularmente al interesante asunto de su propia instruccion; por todas partes se buscan con anhelo obras tanto científicas é históricas, como literarias. Por tanto los editores penetrados de que una coleccion general de tragedias y dramas, como la que anuncian al público, debe reportar muchos adelantos á sus lectores, pues podrán instruirse con facilidad en la mayor parte de los sucesos principales de la historia, y aumentar sus bibliotecas, con una obra de que carecia la literatura española, no han dudado un momento en reunir y ecsaminar las mejores composiciones trágicas que hasta ahora han producido los ingeniosos escritores antiguos y modernos, para dar principio á su publicacion en los términos siguientes. —La obra se dará por cuadernos de á dos tragedias cada uno, siendo estos en octavo regular.—A fin de que los señores suscriptores vayan formando dos obras, una coleccion de tragedias y otra de dramas, se dará un cuaderno de las primeras, y otro de los segundos, cada uno al precio de 5 reales.—Se suscribe en la librería de Guasp calle de Morey, y en la del puesto del diario, junto á la cadena de Cort.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario en la presente semana.

		Inferior.				Superior.		
		lbs.	sds.	ds.		lbs.	sds.	ds.
Aceite mercader.	cuartan...		12		..		14	
Id.... tendero...	id........		12	6	..		14	6
Id.... jabonero..	id........		11	10	..		13	8
Candeal............	barcilla...		16	8	..			
Trigo gordo.......	id........		15	6	..		17	
Id... forastero...	id........				..			
Id... menudo....	id........		14	6	..		15	
Cebada..............	id........				..			
Avena................	id........				..			
Habas................	almud.....		2	8	..		3	
Guijas...............	id........		2	4	..			
Garbanzos..........	id........		3		..		3	4
Almendra..........	cuartera..	3	1		..	3	6	
Almendron.........	quintal...	9			..	9	6	
Queso...............	id........	9			..	13		
Lana..................	id........	10			..	11		
Cáñamo	id........				..			
Paja	id........		5		..		6	6
Algarrobas.........	id........	1	1		..	1	2	6
Carbon de encina	arroba...		4		..		4	6
Id. de mata......	id........		3		..		3	

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.